

Terminos de Referencia

Consultoría para el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo en la incorporación del enfoque de género en las alertas tempranas e instrumentos de evaluación de la respuesta estatal.

I. Información de la Posición

Título de la Consultoría:	Consultoría para el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas - SAT De la Defensoría del Pueblo en la incorporación del enfoque de género en las alertas tempranas e instrumentos de evaluación de la respuesta estatal, en los términos definidos en los decretos de implementación del Acuerdo Final.
Contrato	SSA
Lugar:	Bogotá
Duración:	5 meses

I. Contexto Organizacional

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

II. Antecedentes

La disminución en los índices de vulneraciones de derechos como consecuencia de la implementación del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo -FARC - EP, vista desde la reducción de la actividad armada y sus consecuencias humanitarias, contrasta con la pervivencia del conflicto armado en Colombia con otros grupos armados al margen de la ley que mantienen su capacidad de accionar en amplios sectores de la geografía nacional, mantienen los escenarios de violencia en contra de la población civil. Entre estas estructuras armadas se encuentra el Ejército de Liberación Nacional en proceso de expansión, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia que se han fortalecido y extendido a nuevos territorios en los últimos años, el surgimiento de disidencias armadas de algunos frentes de las FARC, la permanencia de estructuras armas de enlace regional como el Ejército Popular de Liberación - EPL y otras como los Puntilleros.

La Defensoría del Pueblo tiene dentro de su misión institucional promover la adopción de medidas de prevención y protección de los derechos humanos, para lo cual desde el año 2011 ha contado con el Sistema de Alerta Tempranas, el cual tiene por objetivo monitorear las dinámicas del conflicto armado interno para advertir la probable ocurrencia de violencias masivas a los derechos fundamentales e infracciones al DIH con el propósito de demandar la respuesta integral y oportuna por parte del Estado en materia de prevención y protección. En su ejercicio ha constituido un equipo con un fuerte componente enfocado en el monitoreo en el terreno y la elaboración de documentos de análisis y contexto de los escenarios de riesgo por conflicto armado y en los últimos años ha avanzado en la construcción de un modelo para la valoración de la respuesta estatal ante las situaciones advertidas.

En la actualidad, el SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT está proyectado para que cuente con una capacidad instalada integrada por profesionales en cada una de las Regionales de la Defensoría del Pueblo y un equipo nacional, con los cuales cumple la función de monitorear en terreno las dinámicas del conflicto armado, la producción de documentos de advertencia de escenarios de riesgo para la población civil y un equipo de seguimiento a la gestión del riesgo advertido, que además busca dar cuenta de la movilización institucional frente a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo para prevenir, proteger y mitigar las vulneraciones de Derechos Humanos. Esta estructura a pesar de los esfuerzos institucionales, está siendo desbordada por la persistencia del conflicto armado en zonas históricas y la expansión a nuevos territorios, la utilización de nuevas expresiones de violencia y conductas vulneratorias y los retos derivados de la implementación del Acuerdo Final.

Por ello se hace necesario fortalecer la capacidad del SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT para monitorear las nuevas expresiones de violencia que se presentan en el territorio nacional como resultado del fortalecimiento de estructuras armadas que se consolidan y/o que buscan disputarse los territorios abandonados por las FARC, quienes quieren apropiarse de las rentas derivadas de economías ilícitas, el control territorial y poblacional, por cuanto es previsible que persistan y se incrementen las acciones violentas expresadas en homicidios, desapariciones forzadas, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, la violencia sexual y los constreñimientos a la población. Asimismo es previsible el aumento de amenazas e intimidaciones a sectores sociales que promueven la reivindicación de derechos, la implementación del Acuerdo Final y a la población civil que habita en territorios de interés para grupos armados ilegales y en especial aquellos habitados por comunidades étnicas las cuales han visto en los últimos años el avance hacia sus territorios de parte de actores armados.

El proyecto busca garantizar el pleno y libre ejercicio de derechos, a través de acciones de prevención promovidas por la Defensoría del Pueblo a favor de la población que se encuentra expuesta al riesgo de violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado que pervive en el país y los nuevos escenarios de violencia que se deriven de la implementación del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo – FARC - EP.

III.Objetivo de la Consultoría

Brindar asesoría técnica para fortalecer al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en la incorporación del enfoque de género en las alertas tempranas e instrumentos de evaluación de la respuesta estatal, en los términos definidos en los decretos de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo - FARC-EP.

IV. Actividades y Responsabilidades esperadas

El/la consultor/a es responsable de:

- Proponer un plan de trabajo con el fin de llevar a un buen término la ejecución de esta consultoría, el cual deberá ser aprobado por la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas y la Delegada para la para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo..
- Revisión documental de las alertas que sean puestas en su conocimiento, con el fin de apoyar técnicamente la visibilización de los riesgos y/o las vulneraciones de derechos de las mujeres.
- Elaborar informes estadísticos periódicos que den cuenta de la incorporación de las categorías de análisis de los impactos diferenciados del conflicto armado en las mujeres, en las alertas tempranas.
- Apoyar la elaboración de informes de sistematización de las respuestas institucionales dadas en las alertas donde se evidencien riesgos diferenciales por género.
- Participar de los espacios de capacitación y socialización técnica y metodológica del Sistema de Alertas Tempranas, en los cuales se discutan y construyan lineamientos conceptuales para apoyar la incorporación del enfoque diferencial y de género en el Sistema de Alertas Tempranas.
- Ejercer la secretaría técnica en las reuniones que realicen el Sistema de Alertas Tempranas, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género y ONU Mujeres, con el fin de promover un trabajo articulado que fortalezca la función de prevención con enfoque de género y los productos del proyecto.
- Participar en las reuniones institucionales que el Sistema de Alertas Tempranas - SAT o la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género consideren relevantes, teniendo en cuenta los objetivos de la consultoría.

V. Productos Esperados

No.	Entregable/Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Porcentaje de pago
1	Plan de Trabajo que incluya cronograma de actividades, informe de las dependencias involucradas y actividades relevantes para el desarrollo de la consultoría.	Una (1) semana	0%
2	Informe diagnóstico frente a los riesgos diferenciales y de género identificados en las Alertas Emitidas en el año 2018.	Seis (6) semanas	30%
3	Informe del avance en el apoyo brindado al Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo en la proyección de las Alertas Tempranas y documentos de evaluación de la respuesta estatal, que incluya el informe estadístico que dé cuenta de la	Catorce (14) semanas	35%

	incorporación de las categorías de análisis de los impactos diferenciados del conflicto armado en las mujeres en las alertas tempranas que incluya un acápite con el informe de la participación del (la) consultor(a) en los espacios de elaboración conceptual y metodológica, seguimiento y evaluación de la respuesta institucional, frente a las alertas advertidas en materia de género.		
4	Informe final de consultoría que evidencie: 1. Cambios en las metodologías de advertencia y seguimiento a la respuesta estatal, en temas relacionados con derechos de las mujeres y enfoque de género. 2. Experiencias exitosas de incorporación técnica de los indicadores de género en las alertas tempranas y los documentos de seguimiento a la respuesta estatal. 3. Presentación de las actividades y documentos elaborados frente a los productos de la consultoría, 4. Recomendaciones a la Dirección del Sistema De Alertas Tempranas - SAT y a la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo de cara a los hallazgos de la consultoría, 5. Relación de buenas prácticas que permitan darle sostenibilidad y continuidad a los esfuerzos y productos obtenidos en la consultoría.	Dieciocho (18) semanas	35%

VI. Remuneración y Forma de Pago

El/la consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA ONU Mujeres.

100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a Sistema de Alertas Tempranas – satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.

Los viajes de la consultoría son los siguientes:

Ciudad de Origen	Ciudad de destino	Número de Noches
Bogotá	Quibdó - Chocó	2 noches
Bogotá	Villavicencio - Meta	2 noches
Bogotá	Popayán - Cauca	2 noches
Bogotá	Tumaco – Nariño	2 noches

Las noches de DSA y terminal expenses serán pagadas de acuerdo a la tabla de DSA del Sistema de Naciones Unidas, esta será enviada dentro de la oferta económica en moneda local.

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Oficial Nacional de Programas y Coordinadora del Área de Mujeres Paz y Seguridad de ONU Mujeres Colombia, o su delegada.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El/La consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría. La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y los cursos mandatorios de ONU MUJERES.

VIII. Competencias

Valores y Principios Corporativos:

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias Corporativas

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

IX. Requerimientos

Educación:	Profesional en ciencias jurídicas, ciencia política, ciencias sociales, humanas, económicas o en carreras afines.
Experiencia:	Experiencia profesional de cuatro (4) años en alguna/s de las siguientes áreas <ul style="list-style-type: none"> (i) formulación, manejo, sistematización, análisis o elaboración de indicadores, bases de datos o sistemas de información o manejo de variables socioeconómicas, poblacionales, culturales, etc, sobre de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario o violencia sociopolítica, o en investigación social con enfoque de género, (ii) orientación, asesoría o acompañamiento a mujeres u organizaciones de mujeres lideresas/defensoras de derechos humanos

	<ul style="list-style-type: none"> (iii) construcción de paz o justicia transicional (iv) trabajo con entidades del Estado en derechos humanos de grupos poblacionales, tales como pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, niños, niñas, adolescentes, población víctima, especialmente mujeres. (v) trabajo en procesos de fortalecimiento con organizaciones de base (preferiblemente víctimas o mujeres) (vi) investigación social en áreas relacionadas
--	---

Lenguaje Requerido:	El español es el idioma de trabajo para esta consultoría.
----------------------------	---

X. Metodología de evaluación

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: onumujeres.adquisiciones@unwomen.org a más tardar el día **07 del mes marzo del año 2019**.

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).

Para este proceso se realizará entrevista la que será notificado previamente a las/os participantes.

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/educación y experiencia	40%
Entrevista	60%
TOTAL	100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 "Experiencia"	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a CALIFICACIONES Y REQUISITOS y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección		
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Educación:	Profesional en ciencias jurídicas, ciencia política, ciencias sociales, humanas, económicas o en carreras afines.	20 puntos

Experiencia:	Experiencia profesional de cuatro (4) años en alguna/s de las siguientes áreas		20 puntos
	(i)	formulación, manejo, sistematización, análisis o elaboración de indicadores, bases de datos o sistemas de información o manejo de variables socioeconómicas, poblacionales, culturales, etc, sobre de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario o violencia sociopolítica, o en investigación social con enfoque de género,	
	(ii)	orientación, asesoría o acompañamiento a mujeres u organizaciones de mujeres lideresas/defensoras de derechos humanos	
	(iii)	construcción de paz o justicia transicional	
	(iv)	trabajo con entidades del Estado en derechos humanos de grupos poblacionales, tales como pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, niños, niñas, adolescentes, población víctima, especialmente mujeres.	
	(v)	trabajo en procesos de fortalecimiento con organizaciones de base (preferiblemente víctimas o mujeres)	
	(vi)	investigación social en áreas relacionadas	
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES			40 PTS
<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA</i>			<i>28 PTS</i>
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener mínimo el 70% del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>			
ETAPA 2	Evaluación de la entrevista	En esta etapa se evaluará la entrevista según los criterios requeridos.	
REQUERIMIENTO			PUNTAJE
<p>a. Entrevista: criterios a evaluar en la entrevista</p> <p>i. Conocimiento en derechos humanos de las mujeres e instrumentos nacionales e internacionales de protección aplicables.</p> <p>ii. Conocimientos del Marco legal institucional de la Defensoría del Pueblo, y específicamente de la misión y trabajo que realiza el Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo, así como del marco metodológico de monitoreo, análisis y seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas.</p>			60 puntos

<p>iii. Conocimientos en temas de justicia transicional y construcción de paz, especialmente frente a la implementación del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo - FARC - EP.</p> <p>iv. Conocimientos de la situación actual de las mujeres y sus organizaciones en el escenario de posacuerdo y frente a nuevas expresiones de violencia a nivel territorial y nacional.</p>	
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES	60 PUNTOS

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.